



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 14 de septiembre de 2026

VISTO:

El EXPE: 13772/2026 mediante el cual el Secretario Académico eleva propuesta de reglamentación para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Final Integrador (TFI) de las carreras de grado de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Turismo y Urbanismo cuenta con la OD N° 1/2019 que establece el Reglamento de Trabajo Final Integrador (TFI), para la Licenciatura en Turismo y la Licenciatura en Hotelería de acuerdo a los Anexos I, II, III, y IV que forman parte de dicha disposición.

Que asimismo mediante la OD N° 3/2021 se establece el Reglamento de Trabajo Final Integrador para las carreras Licenciatura en Turismo y Licenciatura en Hotelería y se deroga el ANEXO 1 de la OD N° 1/2019.

Que habiendo transcurrido CUATRO (4) años de su implementación se identifica la necesidad de instaurar una nueva normativa adecuada a las necesidades de las carreras de grado de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que además la carrera Licenciatura en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional no cuenta con una reglamentación que regule el desarrollo del TFI

Que Secretaría Académica identifica de suma importancia establecer lineamientos con respecto a la elaboración, presentación y evaluación del Plan del Trabajo Final Integrador y del Trabajo Final Integrador para todas las carreras de grado de la Facultad.

Que dicha normativa debe establecer lineamientos claros, precisos y actualizados, que sean una guía para los estudiantes en etapa final de la carrera.

Que en la formulación de la presente propuesta se han tenido en cuenta los aportes de los Directores de las Comisiones de Carrera de Licenciatura en Hotelería y Licenciatura en Turismo y la Coordinación del Área de Desarrollo Urbano y Regional.

Que la Decana destaca la importancia de la propuesta considerando la necesidad institucional de contar con una nueva normativa adecuada a las necesidades de las carreras de grado de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

Que la Comisión de Asuntos Académicos recomienda aprobar la propuesta de reglamentación para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Final Integrador (TFI), con modificaciones en el Art. 29° y la incorporación de un artículo que



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



contemple expresamente las consecuencias derivadas del incumplimiento del plazo establecido para la presentación de la versión revisada del TFI.

Que el Consejo Directivo, en su sesión del día 9 de septiembre de 2026, hizo suyo por el dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos y aprobó por unanimidad la propuesta de reglamentación para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Final Integrador (TFI) de las carreras de grado de la Facultad de Turismo y Urbanismo con las modificaciones propuestas por la Comisión de Asuntos Académicos.

Que corresponde su protocolización

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°.- ESTABLECER la reglamentación para la elaboración, presentación y evaluación del Trabajo Final Integrador (TFI) de las carreras de grado de la Facultad de Turismo y Urbanismo de acuerdo a los Anexos I, II, III, IV y V de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Derogar toda otra norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo, insértese en el Libro de Ordenanzas de la Facultad y archívese.

PNM

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.



ANEXO I
REGLAMENTO DE TRABAJO FINAL CORRESPONDIENTE A LAS CARRERAS
LICENCIATURA EN TURISMO, LICENCIATURA EN HOTELERÍA Y LICENCIATURA
EN GESTIÓN PARA EL DESARROLLO URBANO Y REGIONAL

DEFINICIÓN, OBJETIVOS Y MODALIDADES

ARTÍCULO 1º.- Trabajo Final Integrador (TFI) es el trabajo de investigación o de aplicación original de carácter individual relacionado con los alcances profesionales mediante el cual el/la estudiante integra los conocimientos adquiridos durante la carrera. Todo estudiante para obtener el título de Licenciado en Turismo, Licenciado en Hotelería o Licenciado en Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional debe realizar y aprobar el Trabajo Final Integrador.

La presentación del TFI constituye el requisito último para obtener el título de grado en la Licenciatura en Turismo, Licenciatura en Hotelería y Licenciatura en Gestión del Desarrollo Urbano y Regional, siendo su aprobación condición indispensable para obtener el título.

El TFI constituye una aplicación, integración y profundización de los conocimientos, en el ámbito de las carreras de grado de cada disciplina, adquiridos durante la trayectoria formativa.

ARTÍCULO 2º.- El Trabajo Final Integrador tiene como objetivos:

- Desarrollar e integrar conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.
- Aportar información relevante sobre temáticas relacionadas con el turismo, la hotelería o la gestión para el desarrollo urbano y regional.
- Promover la creatividad, la iniciativa, la responsabilidad y la utilización de metodologías y criterios profesionales a través de la presentación y defensa de un trabajo, dentro de las áreas profesionales correspondientes.
- Formular y delimitar problemas, seleccionar y aplicar metodologías pertinentes, analizar críticamente información, integrar conocimientos disciplinares y producir aportes propios en relación con el campo profesional o académico correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- El Trabajo Final Integrador podrá hacerse bajo una de las siguientes modalidades:

1- Trabajo de investigación:

Se entiende por Trabajo de Investigación, un trabajo escrito que contenga un estudio de algún problema específico del campo disciplinar, mediante el cual el/la estudiante incorpora capacidades investigativas que comprenden manejo conceptual y metodológico, integrando conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

El trabajo de investigación se orienta a responder un problema de conocimiento mediante un proceso metodológico sistemático. Su finalidad es revisar, estudiar y conocer el problema a abordar y, como resultado de la sistematización de un proceso analítico y reflexivo, contribuir con un aporte original al conocimiento sobre el tema investigado.

2- Trabajo de aplicación:

Se entiende por Trabajo de Aplicación aquel que parte de una problemática o necesidad situada y procura generar una respuesta profesional fundamentada. Su propósito es integrar y aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera mediante un aporte original.

A partir de un diagnóstico riguroso y un análisis crítico, el trabajo debe formular una propuesta de aplicación orientada a resolver un problema o necesidad, pudiendo consistir en diversas formas de intervención, diagnóstico, planificación, gestión, análisis territorial, diseño de herramientas y propuestas profesionales.



Dicha propuesta deberá estar fundamentada y sustentada conceptualmente, dando respuesta efectiva a la problemática o necesidad identificada.

PRESENTACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 4°- Una vez regularizada la asignatura Trabajo Final Integrador, el/la estudiante elevará el Plan de TFI por mesa de entrada, solicitando ser evaluado por la Comisión Evaluadora de Planes -CEP- de la carrera correspondiente. Deberá contener lo siguiente:

- a. Nota de elevación y solicitud de evaluación del Plan del TFI firmada por el/la estudiante (ver Modelo de nota en Anexo II).
- b. Plan de Trabajo Final Integrador (ver artículo 5°).
- c. Nota de aval de la propuesta y aceptación del rol, firmada por el/la Director/a, Codirector/a y/o Asesor/a temático propuesto.
- d. CV del Director/a, Codirector/ a y/o Asesor/a temático/a.

La documentación correspondiente a Codirector y/o Asesor/a temático/a, será necesaria sólo en caso de corresponder.

ARTÍCULO 5°.- El Plan del Trabajo Final Integrador deberá contener una de las siguientes estructuras de acuerdo a la modalidad de trabajo elegida:

1-Plan de TFI - Modalidad: Trabajo de Investigación

- Portada: Universidad-Facultad-Carrera- Modalidad- Título- Estudiante- Director, Codirector- Asesor/a temático- Fecha-.
- Resumen temático (máx. 1 carilla).
- Planteamiento y justificación del problema de investigación.
- Objetivos (general y específicos).
- Marco de referencia (incluye antecedentes y marco teórico).
- Metodología propuesta para la investigación.
- Resultados y aportes esperados.
- Cronograma tentativo.
- Referencias (formato APA, última edición).

2-Plan de TFI - Modalidad: Trabajo de Aplicación

- Portada: Universidad-Facultad-Carrera- Modalidad- Título del TFI -Estudiante- Director, Codirector- Asesor/a temático- Fecha-.
- Resumen temático (máx. 1 carilla).
- Planteamiento y justificación de la problemática o situación particular a abordar
- Objetivos (general y específicos).
- Marco de referencia (antecedentes, marco normativo y marco conceptual)
- Metodología propuesta (enfoque proyectual y operativo).
- Síntesis del proyecto a elaborar (incluyendo resultados y aportes esperados)
- Cronograma tentativo.
- Referencias (formato APA, última edición).

ARTÍCULO 6°.- El Plan de Trabajo Final Integrador deberá tener el siguiente formato:

Extensión mínima: 15 páginas

Extensión máxima: 25 páginas.

Tamaño de hoja: A4.



Tipografía: Arial, tamaño 12.

Interlineado: 1,5.

Márgenes: 2,5 cm en todos los lados.

Paginación: Todas las páginas deben estar numeradas (exceptuando la portada).

Tablas, gráficos y figuras: deberán estar numeradas.

ARTÍCULO 7°.- Para la presentación del Plan de TFI el/la estudiante tendrá como máximo CIENTO OCHENTA (180) días corridos contabilizados desde la fecha en que haya regularizado la asignatura. Sólo en casos excepcionales debidamente fundados por el/la estudiante, dicho plazo podrá extenderse, mediante la solicitud de una prórroga, la cual será tratada por la CEP.

DIRECCIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 8°.- La dirección del Trabajo Final estará a cargo de un Director/a, pudiendo opcionalmente contar con un Codirector y/o un Asesor/a Temático/a.

ARTÍCULO 9°.- Podrán ser Directores y/o Codirectores del Trabajo Final:

-Profesores/as de la Facultad de Turismo y Urbanismo de una asignatura con afinidad al tema del TFI.

-Profesores/as efectivos de la Universidad Nacional de San Luis o profesores efectivos, regulares u ordinarios de otras Universidades de una asignatura con afinidad al tema del TFI.

ARTÍCULO 10°.- Serán funciones del/de la Director/a y del/de la Codirector/a:

- a) Asesorar al/a la estudiante en el desarrollo del Plan de TFI.
- b) Orientar al/a la estudiante respecto a la metodología según la modalidad de TFI.
- c) Hacer un seguimiento del avance del trabajo.
- d) Avalar las condiciones de presentación tanto del Plan de TFI como del TFI.

ARTÍCULO 11°.- Podrá acompañar al Director/a un/a Asesor/a Temático/a. Podrá ser Asesor/a Temático/a un/a docente de una asignatura con afinidad al tema del TFI.

ARTÍCULO 12°.- Será función del/de la Asesor/a Temático/a guiar al estudiante en la especificidad del abordaje temático del TFI. El Asesor/a Temático/a aporta profundidad temática y rigor disciplinar, pero no asume funciones de dirección, seguimiento ni aval.

ARTÍCULO 13°.- Los Directores y Codirectores de TFI no podrán dirigir más de TRES (3) Trabajos en forma simultánea, debiendo contabilizar el acompañamiento desde que se protocoliza la Dirección o Codirección, hasta que el/la estudiante aprueba su TFI.

EVALUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 14°.- A los efectos de evaluar el Plan de Trabajo Final Integrador se conformará una Comisión Evaluadora de Planes (CEP) por cada una de las carreras que tengan un TFI como requisito de graduación.

ARTÍCULO 15°.- Cada CEP estará integrada por :

Titulares:

1-El/la Profesor/a responsable de la asignatura TFI.



2-El/la Director/a de carrera.

3-Un/a Profesor/a de la carrera (a propuesta de la Secretaría Académica).

Suplentes:

1-El/la Profesor/a co-responsable o suplente de la asignatura TFI.

2-El/la Profesor/a integrante de la Comisión de Carrera.

3-Un/a Profesor/a de la carrera (a propuesta de la Secretaría Académica)

En el caso de las carreras que no cuenten con una Comisión de Carrera, el/la integrante mencionado/a en el punto 2 de titulares y suplentes será propuesto/a por la Secretaría Académica, debiendo cumplir como condición ser Profesor de la carrera correspondiente.

ARTÍCULO 16°.- La CEP tendrá como función evaluar el Plan de TFI de acuerdo a los criterios establecidos en la grilla de evaluación del Anexo IV y emitir dictamen de acuerdo a las siguientes alternativas:

1.- Aprobado en su versión original. No requiere ningún tipo de adecuación.

2.- Sujeto a realización de correcciones. Se requiere una nueva versión del Plan de TFI atendiendo las correcciones solicitadas.

3.- No aprobado. Se requiere la reelaboración del Plan de TFI, mediante una nueva presentación.

ARTÍCULO 17°.- La Comisión deberá expedirse en un plazo no mayor de TREINTA (30) días corridos a partir de la notificación a quienes la integren.

ARTÍCULO 18°.- Si la aprobación del Plan de TFI quedara condicionada a la realización de correcciones, el/la estudiante dispondrá de un plazo de TREINTA (30) días corridos desde la fecha de notificación para entregar la versión revisada con base en las observaciones emitidas, pudiendo concederle justificadamente un plazo adicional, el cual deberá quedar expresamente estipulado en dictamen de la Comisión. Habiéndose presentado la versión corregida, la CEP deberá realizar una nueva evaluación y emitir un nuevo dictamen.

ARTÍCULO 19°.- En caso de que el/la estudiante incumpla el plazo establecido para la entrega de la versión corregida del Plan de TFI, sin mediar justificación alguna, o bien presente la versión corregida sin atender satisfactoriamente las observaciones formuladas, la CEP podrá disponer la no aprobación del Plan de TFI.

ARTÍCULO 20°.- En caso de ser aprobado el Plan de TFI por la CEP, Secretaría Académica procederá a solicitar la protocolización correspondiente, en la que consten el Plan de TFI y el Director, así como el Codirector y/o el Asesor Temático, si lo/s hubiera.

PRESENTACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 21°.- Una vez finalizada la elaboración del Trabajo Final Integrador, el/la estudiante elevará su TFI por mesa de entrada, solicitando la conformación del Tribunal Evaluador. Dicha presentación deberá contener la siguiente documentación:



- a. Nota de elevación del Trabajo Final Integrador (ver modelo de nota en Anexo III).
- b. Nota aval presentada por el Director y Codirector (si lo hubiera) en el que se acredite el cumplimiento de las condiciones de presentación y los objetivos propuestos en el Plan de TFI.
- c. Un ejemplar digital del Trabajo Final Integrador incluyendo Anexos (si los hubiera).

ARTÍCULO 22°.- El Trabajo Final Integrador deberá contener una de las siguientes estructuras de acuerdo a la modalidad de trabajo elegida:

1- Trabajo Final Integrador - Modalidad: Trabajo de Investigación

- Portada (Universidad- Facultad- Carrera- Título- Modalidad de trabajo- Autor- Director/a, Codirector/a - Asesor/a temático -si los hubiera-, año).
- Breve dedicatoria y/o agradecimiento (opcional).
- Resumen (de entre 200 y 300 palabras) con sus respectivas palabras clave.
- Índice general (deberá complementarse, cuando corresponda, con índices de tablas, figuras, gráficos y anexos).
- Introducción (planteamiento y justificación del problema de investigación).
- Objetivos (general y específicos).
- Marco de referencia (antecedentes, marco teórico, marco legal/normativo, marco institucional o contextual).
- Metodología empleada en la investigación.
- Análisis y resultados.
- Conclusiones.
- Referencias (formato APA, última edición).
- Anexos (opcional).

2- Trabajo Final Integrador- Modalidad: Trabajo de Aplicación

- a. Portada: Universidad-Facultad-Carrera- Modalidad- Título-Estudiante- Director, Codirector- Asesor/a temático- Fecha-.
- b. Breve dedicatoria y/o agradecimiento (opcional).
- c. Resumen (de entre 200 y 300 palabras) con sus respectivas palabras clave.
- d. Índice general (deberá complementarse, cuando corresponda, con índices de tablas, figuras, gráficos y anexos).
- e. Introducción (planteamiento y justificación de la problemática o situación particular a abordar)
- f. Objetivos (general y específicos).
- g. Marco de referencia (antecedentes, marco conceptual, marco legal/normativo, marco institucional o contextual).
- h. Metodología empleada (enfoque proyectual y operativo).
- i. Diseño y desarrollo de la propuesta.
- j. Descripción detallada de componentes, fases o etapas del proyecto (incluyendo cronograma de implementación).
- k. Análisis de viabilidad y condiciones de aplicación (evaluación integral de la propuesta considerando sus aspectos técnicos, económicos/financieros, institucionales y sociales, así como la identificación de riesgos y limitaciones que puedan afectar su implementación y sostenibilidad)
- l. Conclusiones y recomendaciones.
- m. Referencias (formato APA, última edición).
- n. Anexos (opcional).

ARTÍCULO 23°.- El Trabajo Final Integrador deberá tener el siguiente formato:
Extensión mínima: 50 páginas



Extensión máxima: 80 páginas (sin contabilizar espacio para anexos).

Tamaño de hoja: A4.

Tipografía: Arial, tamaño 12.

Interlineado: 1,5.

Márgenes: 2,5 cm en todos los lados.

Paginación: Todas las páginas deben estar numeradas (exceptuando la portada).

Tablas, gráficos y figuras: deberán estar numeradas.

ARTÍCULO 24°.- Para la presentación del Trabajo Final Integrador, el/la estudiante tendrá como máximo un plazo de CIENTO OCHENTA (180) días corridos contabilizados desde la fecha de protocolización de aprobación del Plan TFI. Sólo en casos excepcionales, debidamente fundados por el Director y el/la estudiante, dicho plazo podrá extenderse NOVENTA (90) días más, mediante la solicitud de una prórroga, la cual será tratada por la CEP.

ARTÍCULO 25°.- En caso de que el/la estudiante incumpla el plazo establecido para la presentación del Trabajo Final Integrador (TFI), incluyendo la situación en que hayan vencido tanto el plazo ordinario como la eventual prórroga, y no medie justificación alguna que amerite consideración especial por parte de la CEP, el Plan de TFI perderá su vigencia, debiendo el/la estudiante solicitar la aprobación de un nuevo Plan de TFI.

CONFORMACIÓN DEL TRIBUNAL EVALUADOR

ARTÍCULO 26°- Secretaría Académica con el acuerdo de la CEP conformará un Tribunal Examinador para la evaluación del Trabajo Final Integrador, realizando la protocolización correspondiente.

ARTÍCULO 27°- El Tribunal Examinador será constituido por CUATRO (4) miembros, TRES (3) titulares y UN (1) suplente, de los cuales al menos DOS (2) miembros titulares deberán ser Profesores de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 28°- Será requisito para integrar el Tribunal Evaluador ser Profesor/a de la Facultad de Turismo y Urbanismo. No obstante, cuando la especificidad temática del TFI lo justifique, podrán integrar el tribunal Profesores/as efectivos de la Universidad Nacional de San Luis o Profesores/as efectivos, regulares u ordinarios de otras universidades, pertenecientes a asignaturas con afinidad al tema del TFI. Las funciones de Director/a o Codirector/a serán incompatibles con la integración del Tribunal Evaluador del mismo TFI.

EVALUACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

ARTÍCULO 29°- En un término no mayor de TREINTA (30) días corridos desde la fecha de notificación, el Tribunal Examinador procederá a realizar la evaluación del TFI, de acuerdo a los criterios establecidos en la grilla de evaluación del Anexo III y emitir dictamen de acuerdo a las siguientes alternativas:

- 1.- Aprobado en su versión original. El trabajo no requiere adecuación alguna y pasa a instancia de defensa oral.
- 2.- Aprobado con observaciones menores. El trabajo requiere, previo a la defensa oral, que el/la estudiante incorpore las adecuaciones indicadas en una nueva versión, la cual deberá ser remitida al



Tribunal Evaluador para su revisión y aprobación definitiva dentro de un plazo de QUNCE (15) días corridos, contados desde la fecha de notificación.

3.- Sujeto a realización de correcciones sustanciales. Se requiere la presentación de una nueva versión del TFI, dentro de un plazo de SESENTA (60) días corridos, contados desde la fecha de notificación, atendiendo a las correcciones solicitadas por el Tribunal Evaluador.

4.- No aprobado. Se requiere la presentación de un nuevo Plan de Trabajo Final Integrador.

ARTÍCULO 30°- Habiéndose aprobado el TFI, ya sea en su versión original o con observaciones menores, se notificará al/a la estudiante al respecto y se procederá a fijar fecha de la defensa oral. En caso de estar el TFI sujeto a realización de correcciones sustanciales, será necesario que el Tribunal especifique con claridad las correcciones solicitadas en la hoja de evaluación que remitirá al estudiante (ver Anexo V).

ARTÍCULO 31°- En caso de que el/la estudiante incumpla, sin causa debidamente justificada, el plazo establecido para la presentación de la versión corregida del TFI, o presente dicha versión sin haber atendido satisfactoriamente las observaciones formuladas por el Tribunal Examinador, este podrá disponer la no aprobación del TFI.

ARTÍCULO 32°- Al momento de la defensa oral, el/la estudiante entregará al Departamento de Coordinación Académica un ejemplar impreso de la versión final y un ejemplar digital que será enviado por correo electrónico al mencionado Departamento. El ejemplar impreso será remitido a la Biblioteca "Lic. Alberto Francisco Puchmüller" emplazada en la Facultad de Turismo y Urbanismo. Los ejemplares en versión final, deberán contener en su portada, además de lo ya especificado en el Artículo 22°, escudo de la Universidad y de la Facultad.

ARTÍCULO 33°.- La fecha y hora de la defensa oral serán fijados por el Tribunal Examinador, la cual será informada al Departamento de Coordinación Académica con una antelación no menor a DIEZ (10) días para la organización de la mesa examinadora y difusión de la defensa oral. El/la estudiante tendrá un máximo de 40 minutos para exponer su TFI y luego responderá a las preguntas aclaratorias que eventualmente se formulen de parte del Tribunal Examinador. Finalizada la defensa oral, el Tribunal cargará la calificación correspondiente en el Acta de Examen.



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"
"50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

ANEXO II
NOTA DE ELEVACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Villa de Merlo (SL),

Sr./Sra. Decano/a
Facultad de Turismo y Urbanismo

.....
De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de elevar la propuesta de Plan del Trabajo Final Integrador de la carrera Licenciatura en **[Turismo/Hotelería/Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional]** denominado.....
..... bajo la modalidad **[Trabajo de Investigación/Trabajo de Aplicación]**. Dicho trabajo será dirigido por y codirigido por y bajo la asesoría temática de..... (estos dos últimos, en caso de corresponder).

Se adjunta a la presente el Plan de TFI para su evaluación y los CVs sintéticos del Director/a y Codirector/a y Asesor/a temático/a propuestos (estos dos últimos, en caso de corresponder) donde constan sus datos personales, como así también sus trayectorias académicas y profesionales.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo/a cordialmente.

.....



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles "
"50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

ANEXO III
NOTA DE ELEVACIÓN DEL TRABAJO FINAL INTEGRADOR

Villa de Merlo (SL),

Sr./Sra. Decano/a

Facultad de Turismo y Urbanismo

.....

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de elevar el Trabajo Final Integrador de la carrera Licenciatura en **[Turismo/Hotelería/Gestión para el Desarrollo Urbano y Regional]** denominadobajo la modalidad **[Trabajo de Investigación/Trabajo de Aplicación]**.

Se adjunta a la presente la nota de aval del Director/a.

Aprovecho la oportunidad para saludarlo/a cordialmente.

.....



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"
"50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

ANEXO IV
HOJA DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE PLANES

Trámite N°:
Nombre del Trabajo:
Estudiante:
Carrera:
DNI:
Director/a, Codirector/a, Asesor/a Temático/a:
Fecha de evaluación:

Evaluación:

Criterios de evaluación	Calificación	Justificación
Pertinencia Director, Codirector, Asesor Temático		
Coherencia entre título y contenido		
Pertinencia del tema de acuerdo al perfil profesional de la carrera		
Definición del tema y planteamiento del problema		
Objetivos		
Pertinencia del marco de referencia		
Metodología acorde al trabajo		
Cronograma		
Referencias bibliográficas y otras fuentes utilizadas.		

(Los criterios serán calificados de la siguiente manera: **Excelente, muy bueno, bueno, insuficiente**)
Se indicará para cada una de ellos la justificación correspondiente)

Resultado de la evaluación: (Aprobado en su versión original, sujeto a realización de correcciones o no aprobado).



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles"
"50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

ANEXO V **FORMULARIO PARA EVALUACIÓN DE TFI**

El siguiente formulario debe ser completado por el Tribunal Evaluador del TFI.

Datos del TFI

Estudiante:	
Título de TFI:	
Director/a:	
Codirector/a:	
Asesor/a temático/a:	
Integrantes del Tribunal:	

Dictamen sobre los criterios de evaluación:

- **Definición del problema:**

Claridad de la problemática abordada, en los objetivos formulados. Relevancia profesional con relación a los alcances de la titulación.

--

- **Marco referencial**

Pertinencia en función de los objetivos formulados.

--

- **Metodología:**

Consistencia metodológica: adecuación metodológica (datos, fuentes, procesamiento, etc.) a los objetivos propuestos.

--

- **Resultados, conclusiones y recomendaciones**

Trabajo de Investigación: Claridad expositiva: Presentación ordenada y consistente de los resultados atendiendo a la lógica planteada para el problema, objetivos y/o preguntas formuladas. Viabilidad de los aportes para el tratamiento y la resolución de problemas.

Trabajo de Aplicación: Claridad expositiva: Presentación ordenada y consistente de la propuesta, atendiendo a la lógica planteada para el problema o necesidad identificada, objetivos y/o preguntas formuladas, sustentada en un diagnóstico pertinente y una fundamentación conceptual sólida. Viabilidad y aplicabilidad de las acciones y/o



recomendaciones planteadas para el tratamiento y la resolución de problemas.

- **Integración de conocimientos adquiridos durante la carrera**

Articulación y aplicación de los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera, mediante la formulación y análisis crítico de problemáticas propias del campo profesional, integrando saberes disciplinares, metodologías y criterios técnicos para producir aportes relevantes y creativos en el ámbito de su profesión.

- **Aspectos formales y de redacción**

Claridad de la redacción, de las tablas y gráficos presentados y de las citas bibliográficas.

- **Otros ítems considerados relevantes por el Tribunal Evaluador:**

Evaluación general de la TFI

Marque con una cruz cuál es su evaluación general del TFI

☐	a. Aprobado en su versión original. El trabajo no requiere adecuación alguna y pasa a instancia de defensa oral.
☐	b. Aprobado con observaciones menores. El trabajo requiere, previo a la defensa oral, que el/la estudiante incorpore las adecuaciones indicadas en una nueva versión (*).
☐	c. Sujeto a realización de correcciones sustanciales: Se requiere una revisión más profunda y la presentación de una nueva versión del TFI atendiendo a las correcciones solicitadas por el Tribunal Evaluador (**)
☐	d. No aprobado: Se requiere la presentación de un nuevo Plan de Trabajo Final Integrador.

Notas:

(*) En este caso, el Tribunal Evaluador deberá incluir en el dictamen las adecuaciones solicitadas, que deberán ser plasmados en una nueva presentación del TFI que deberá ser remitida en un plazo máximo de **QUINCE (15) días corridos** desde el momento en que se notificó al/a la estudiante. Una evaluación positiva de los cambios sugeridos por parte del Tribunal, habilitará a la defensa pública del TFI

(**) En este caso, el Tribunal Evaluador deberá incluir en el dictamen los cambios sugeridos,



Facultad de Turismo y Urbanismo

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"
"2026 - 150 Aniversario de la creación de la Escuela Normal
Juan Pascual Pringles "
"50 años por la memoria, la verdad y la justicia. Nunca más"

remitidos para su evaluación, en un plazo máximo de SESENTA (60) días corridos desde el momento en que se notificó el dictamen al/a la estudiante. Habiéndose presentado nuevamente el TFI, el Tribunal Evaluador procederá a realizar una nueva evaluación del TFI mediante el formulario de evaluación.

Corresponde Anexo V OCD-11- 6/2026 Pág. 3 de 3

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 14/09/2026 13:41:04
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 15/09/2026 07:37:22
Razon: Autorizado por Pablo Elias Roncal



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 15/09/2026 20:25:28
Razon: Autorizado por Agustina Generoso